



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

#### 11983 *Aprobación inicial mod. tasa documentos*

Asunto: Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión extraordinaria celebrada día 30 de junio de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales

En cumplimiento del artículo 17 del TRLRHL, aprobado por R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas. Con la advertencia expresa de que, de no haber reclamaciones, los acuerdos de aprobación serán definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, tal y cómo permite el artículo 17.3 del mencionado R. D. y fue previsto en el acuerdo de aprobación

Vilafranca de Bonany, 2 de julio de 2014

**El Alcalde,**  
Montserrat Rosselló Nicolau

